

RESOLUCIÓN CS N° 202/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2005

Expediente N° 12.265/97.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de NUTRICIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, aprobado mediante Resolución CS N° 458/03, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 137/05, introduce modificaciones propuestas por la Comisión de Carrera de Nutrición, referidas al régimen de correlatividades de asignaturas, necesarias para permitir la integración de los contenidos adquiridos en asignaturas anteriores y que en algunos casos fueron omitidas en la propuesta de modificación del Plan de Estudios 1975.

Que corresponde que este Cuerpo ratifique el citado acto administrativo.

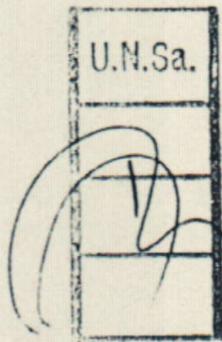
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 127/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Especial del 26 de mayo de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 137/05 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR